CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM-EJ/CA/SUOC Nº 84 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)", CON R.U.C. 80031893-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 355.772, DESTINADO AL "SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS, EDIFICIO, VALORES Y ACCIDENTES PERSONALES – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 25 de febrero de 2019.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de técnico de fecha 18 de febrero de 2019, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada, recomendó la adjudicación a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),** que es la oferta más económica y reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos, de conformidad a la oferta presentada.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), con RUC Nº 80031893-5,** el llamado a Contratación Directa N° 01/2019, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 355.772, destinado al **"SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS, EDIFICIO, VALORES Y ACCIDENTES PERSONALES –AD REFERÉNDUM"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial con un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 57.996.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos noventa y seis mil), conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **260** de **Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura